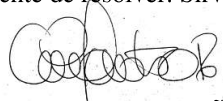


CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 17 de marzo de 2025. A despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario informándole que existe memorial pendiente de resolver. Sírvasse proveer.


MARICEL LONDOÑO RICARDO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: GLORIA STELLA CLAVIJO CORTES
DDO.: PORVENIR S.A. Y OTROS
RAD.: 76001-31-05-012-2023-00207-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 662

Santiago de Cali, diecisiete (17) de marzo de dos veinticinco (2025)

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que reposa depósito judicial No 469030003176518 por valor de \$ 2.583.500 que corresponde al pago de costas del proceso ordinario a cargo de PORVENIR S.A.

Como quiera que el apoderado de la parte actora tiene facultad de recibir, emítase la orden de pago a su nombre.

En virtud de lo anterior se

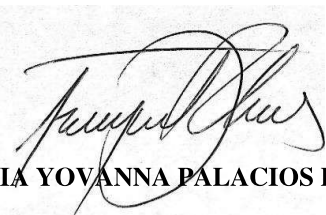
DISPONE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito 469030003176518 por valor de \$2.583.500 teniendo como beneficiario a la abogada ANGIE KATEIRNE VIDAL VELASCO identificada con la cédula de ciudadanía No 1.090.483.862

SEGUNDO: EFECTUADO lo anterior vuelvan las diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


FRANCIA YOVANNA PALACIOS DOSMAN

JRN

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI



En estado No **44** hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali, **18 DE MARZO DE 2025**

La secretaria,



MARICEL LONDOÑO RICARDO